



1 234

DECRETO N° _____/

TEMUCO,

04 SET. 2013

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	:	2-24488
Actividad Económica	:	BAZAR Y PAQUETERIA
Código Actividad	:	521.900
Clasificación	:	COMERCIALES
Dirección Comercial	:	AVDA. SAN MARTIN N°449-A, TEMUCO
Nombre Del Contribuyente	:	SOCIEDAD COMERCIAL SANTA FE LIMITADA
Rut	:	76.293.709-3
Dirección Particular	:	THIERS N°570 DEPTO. 2, TEMUCO
Nombre Rep. Legal	:	LE-QUESNE MINDER MIGUEL EDUARDO
Rut Rep. Legal	:	
Fecha De Solicitud	:	28.08.2013
Otorgación N°	:	361
Fecha	:	28.08.2013
Rol Avalúo	:	215-13

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANÉDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


 "Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

- LBG/GRA/ISR
- Oficina de Partes
 - Rentas (Digital)

643654